

Íñigo de la Serna: *"Celebramos que el coste estándar haya desaparecido de la Ley"*

La supresión del coste estándar en el texto de la reforma supone el cumplimiento de una de las principales demandas de la FEMP. El Presidente de la Federación, en una primera valoración, aseguró que en materia competencial, *"nunca se había dado un salto como el que se produce con esta ley. Nunca se ha hecho un esfuerzo tan grande para eliminar competencias impropias"*.

A su juicio, la clarificación y simplificación de competencias que representa la parte fundamental de la Ley, supone un gran avance para los Gobiernos Locales, tanto en los tres ámbitos que han sido objeto de debate a lo largo del proceso negociador -educación, servicios sociales y sanidad-, como en lo que respecta al desempeño de las competencias correspondientes a otra Administración.

Con la futura normativa, la prestación de competencias autonómicas desde una Entidad Local deberá quedar recogida en un convenio que fije un plazo de cinco años y que establezca el 100% la financiación, que en caso de impago, será garantizada por el Estado. *"Con esto, dijo De la Serna, damos un salto importantísimo en equiparación de las dos Administraciones, sabiendo que son tan Estado las Entidades Locales como las Comunidades Autónomas"*.

En lo que respecta a eficiencia, la eliminación del coste estándar como límite al precio de los servicios es un gran avance en la postura que siempre ha mantenido la FEMP en esta materia y da cumplimiento a lo recogido en

el dictamen del Consejo de Estado respecto al texto del Anteproyecto. *"Ahora se llamará coste efectivo y será una referencia para incrementar la transparencia de los servicios públicos"*.

En cuanto al reforzamiento del papel de las Diputaciones y su competencia para prestar servicios obligatorios de los municipios menores de 20.000 habitantes a un coste efectivo menor, el Presidente manifestó en su primera valoración que sería positivo *"siempre y cuando la transición a las Diputaciones se haga de conformidad con las Entidades Locales"*. En este aspecto, el 30 de julio el Ministerio comunicó a la FEMP que dicho traspaso sólo se hará si cuenta con la aprobación de las Entidades Locales, y que así es como queda recogido en el texto.

Y sobre la regulación de salarios, cargos o personal eventual, Íñigo de la Serna manifestó que la aceptación desde el ámbito local de estas cuestiones *"es el mejor ejemplo de que las Entidades Locales están realmente comprometidas con este país y de que se han adelantado a un proceso que, espero, sea seguido por el resto de las Administraciones Públicas"*.

Finalmente, valoró la fusión voluntaria de municipios, recordando que la FEMP se ha venido oponiendo desde el principio a la fusión obligatoria. Ahora, *"nos parece correcto que haya incentivos para fusionarse siempre que, los municipios, respetando su autonomía local, deseen hacerlo"*.